

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.354/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de La Rambla, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de La Rambla, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En la ciudad de La Rambla, 4 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.